



Municipalidad Provincial  
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

## **ACUERDO DE CONCEJO** **Nº 098-2007-AL/CPB**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2007, el pedido del Regidor Provincial Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy sobre el Informe Nº 099 de la Oficina de Ejecutoría Coactiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 17º - señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del concejo.

Que, en el Artículo 40º de la misma ley acotada señala, que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, en la estación Orden del Día, el Regidor Provincial Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy sustenta el pedido sobre el Informe Nº 099 de la Oficina de Ejecutoría Coactiva sobre la documentación faltante para el cobro de la deuda de la Empresa Telefónica y que se corre el riesgo que la obligación pueda quedar prescrita.

Que, después de las intervenciones y deliberaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º, 17º, 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría;**

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal para que en la próxima Sesión de Concejo informe sobre las acciones administrativas adoptadas respecto al Informe Nº 099 emitido por la Oficina de Ejecutoría Coactiva.

Dado en la Casa Municipal a los siete días del mes de Setiembre del 2007.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**